



ORD.

MAT.: Informa procesos de selección y excusas según Reglamento sobre cumplimiento de dotación anual Institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una Pensión de invalidez.

**DE: ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**A: PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley N° 20.422" es que cumplimos con informar:

Que nuestra institución registró un total de 38 trabajadores promedio con discapacidad, durante el año 2025, siendo un 0,45% de la dotación autorizada en ese periodo, de 8.407 trabajadores (considera cupos autorizados de la ley de presupuesto inicial del año 2025 más decreto de modificación de dotación máxima durante el año y conversión de horas de la ley 19.664)

Así mismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra Institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el período Enero – Diciembre del 2025, debido a la siguiente razón:

a) Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos

Respecto a la falta de postulantes en situación de discapacidad, a continuación, se indica el número de postulantes y el total de convocatorias de empleo realizadas durante el 2025:



Establecimientos	Convocatoria	Nº de Postulantes	Nº de Postulantes en situación de discapacidad informada	Nº de candidatos ganadores que se encuentran en situación de discapacidad
Dirección del Servicio	58	5,580	107	0
Hospital de La Serena	54	3,007	41	0
Hospital de Coquimbo	15	427	11	0
Hospital de Ovalle	56	1,613	14	0
Hospital de Illapel	30	989	9	0
Hospital de Vicuña	10	993	14	0
Hospital de Andacollo	7	660	5	0
Hospital de Combarbalá	2	18	0	0
Hospital de Salamanca	5	353	5	0
Hospital de Los Vilos	7	244	2	0
Total	244	13,884	208	0

Fuente: Reporte Empleos Públicos incluye Pizarrón, no incluye ADP

Como se observa, de un total de 13.884 postulantes a 244 convocatorias, 208 personas indicaron tener alguna situación de discapacidad, de los cuales, ninguna de ellas gana proceso de selección.

Con el adjunto, además cumplimos con informar el artículo 9, sobre los procesos de selección realizados especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Firmado por:
Ernesto Wladimir Jorquera Flores
Director Servicio Salud Coquimbo
Fecha: 13-03-2026 10:40 CLT
Servicio de Salud Coquimbo

Distribución

- pablo.guerrac@redsalud.gob.cl
- mariac.contreras@redsalud.gob.cl
- gloria.jofre@redsalud.gob.cl

